Municipalidad Distrital de Socabaya
Miguel Grau y Sn Martin s/n
Telefono 435655
Arequipa - Peru

RESOLUCION DE ALCALDÍA Nº 347 -2014-MDS

Socabaya, 18 de agosto del 2014

VISTOS:

La Carta presentada por el Ing. Pedro Ricardo del Carpio Seminario con Registro de Trámite Documentario N° 9638 de fecha 13 de agosto del 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194°, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía, económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, conforme a lo dispuesto por el inciso 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 210-2014-MDS de fecha 02 de mayo del 2014, se dispone la contratación del Ing. Pedro Ricardo Del Carpio Seminario bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Socabaya.

Que, mediante Carta de fecha 13 de agosto del 2014, el Ing. Pedro Ricardo Del Carpio Seminario, presenta su renuncia en forma voluntaria e irrevocable al cargo de Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, solicitando además se le exonere del plazo de ley.

Que, con el objeto de garantizar la continuidad y normal funcionamiento de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, es necesario encargar las funciones de dicha Gerencia al **Arq. Edwin Orlando Aroni Villanueva.**

Municipalidad Distrital GERENCIA ASESORIA JURIDICA SOCABAYA

Estando a lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia voluntaria del **Ing. PEDRO RICARDO DEL CARPIO SEMINARIO,** en el cargo confianza de Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Socabaya, a partir de la fecha, dando por concluida su designación conferido con Resolución de Alcaldía N° 210-2014-MDS; dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO: EXONERAR al **Ing. Pedro Ricardo Del Carpio Seminario** del plazo señalado en el D. Leg. 1057 y su Reglamento D. S. N°075-2008-PCM, debiendo de dejar el cargo a su sucesor, conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a partir del 18 de agosto del 2014 al **Arq. EDWIN ORLANDO ARONI VILLANUEVA,** las funciones de la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad distrital de Socabaya, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos, realice las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR la presente Resolución al interesado, Gerencias y áreas pertinentes para su conocimiento y cumplimiento conforma a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Abg. Melizza L. Vega Vega
Secretaria General (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Ing. Wuilber Mendoza Aparicio
ALCALDE